



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo que intervenga ante la Dirección de Minería, Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia e instrumente las gestiones necesarias tendientes a dejar sin efecto la Resolución 1099/22 que establece un período de caza deportiva menor para especies autóctonas de nuestra provincia, el cual se extenderá desde el 14 de mayo hasta el 15 de agosto del corriente año inclusive, en todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos.

ARTICULO 2º: De forma, etc.

MANUEL TRONCOSO
DIPUTADO PROVINCIAL



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

Por medio de la presente, solicito a todo el cuerpo de legisladores, tengan a bien considerar la declaración donde se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que intervenga ante la Dirección de Minería, Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia a los fines de que esta deje sin efecto la Resolución 1099/22 que establece un período de caza deportiva menor para especies de aves autóctonas de nuestra provincia, el cual se extenderá desde el 14 de mayo hasta el 15 de agosto del corriente año inclusive, en todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos.

Que, dicha Resolución establece que serán susceptibles de caza las siguientes especies con sus correspondientes cupos:

- Perdiz Chica (*Nothura maculosa*) – Cupo: 9 piezas
- Liebre (*Lepus europaeus*) – Cupo: 4 piezas
- Pato Picazo (*Netta peposaca*) – Cupo: 6 piezas
- Pato Sirirí Pampa (*Dendrocygna viduata*), Pato Sirirí Colorado (*Dendrocygna bicolor*) y Pato Cutiri (*Amazonetta Brasilensis*) – Cupo de cada uno: 3 piezas.

Que, el presente proyecto de resolución tiene como objeto proteger la fauna autóctona de nuestra provincia y a la vez generar conciencia respecto de su importancia y el peligro al que se encuentra expuesta. En este sentido es importante destacar que la fauna de nuestra provincia se vio afectada por innumerables focos de incendio que azotaron nuestro territorio agravándose dicha situación a causa de un extenso periodo de sequía.

Que la decisión de habilitar la caza de especies autóctonas va a contramano de lo que ocurre en el resto del mundo donde la tendencia es limitar cada vez más la caza de fauna autóctona debido a la alarmante disminución de las poblaciones y la extinción de especies.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

Por lo expuesto anteriormente, y en cumplimiento de mis deberes de Legislador, solicito a mis pares me acompañen en este Proyecto de Resolución

MANUEL TRONCOSO

DIPUTADO PROVINCIAL